



RESOLUCIÓN 005

(20 de enero de 2020)

Por medio del cual se dictan disposiciones tendientes a garantizar la seguridad y tranquilidad de la jornada electoral del 24 de enero 2020

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA, en uso de sus facultades especiales conferidas mediante Acuerdo 0030 del 10 de diciembre de 2019, en su artículo Vigésimo Segundo del Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, desarrolla el principio de la autonomía universitaria el cual le permite a las universidades a reconocer a las Universidades el derecho a darse y modificar sus Estatutos.

Que según lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad

Que, en virtud de lo anterior, el Honorable Consejo Superior como máxima autoridad de la Organización Electoral consagrada en el artículo 11, literal a del Acuerdo 0021 de septiembre de 2011, Facultó mediante Acuerdo 0030 del 10 de diciembre de 2019, artículo Vigésimo Segundo, al Secretario General de este Centro de Educación Superior para expedir los actos concernientes al proceso electoral.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se hace necesario adoptar las medidas tendientes a garantizar la seguridad y tranquilidad durante la jornada electoral.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Por el tiempo que dure la jornada electoral a realizarse el día 24 de enero de 2020, queda prohibido desplegar las siguientes conductas en el Campus Universitario: Utilizar megáfonos, equipos de sonidos, conjuntos musicales, instalar puestos que tengan por objeto hacer proselitismo a favor de candidatos, distribuir volantes alusivos a los aspirantes, el uso de pólvoras en cualquiera de sus manifestaciones, el consumo de licor, el ingreso de vehículos, el ingreso de armas y objetos peligrosos. Igualmente queda prohibido a partir de la presente resolución, la fijación de propagandas en lugar distintos al previamente designado.*

ARTÍCULO : *La presente rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 20 días del mes de enero de 2020.

RAÚL GARCIA MOSQUERA
Jefe de Talento Humano y Servicios Activos.
Con funciones de Secretario General (E)

Proyectó	Aprobó	Vo.Bo.	Fecha
Luz Eneida	Raúl García	Yesid Francisco Perea	20/01/2020

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



RESOLUCION No. 004

(20 de enero de 2020)

Por medio del cual se acredita y avala testigo electoral para la elección de Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, culminación del periodo 2017-2020, y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA, en uso de sus facultades especiales conferidas mediante Acuerdo 0030 del 10 de diciembre de 2019, en su artículo Vigésimo Segundo del Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo 0030 del 10 de diciembre de 2019, el consejo Superior convocó a elecciones para Representante de las autoridades Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, para culminación del período 2017-2020.

Que, dicho Acuerdo faculta al candidato inscrito para acreditar un testigo electoral.

Que, mediante oficio del 17 de enero de 2020, la candidata propuso al profesor HUMBERTO MENA MENA, como testigo electoral.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acreditar y avalar el testigo electoral propuesto por la candidata ANA SILVIA RENTERIA MORENO, para la elección de las Directivas Académicas a integrar el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quibdó, el día 24 de enero de 2020, en el horario comprendido de 8:00 A.M. – 5:00 P.M..

ARTICULO SEGUNDO: El funcionamiento de la mesa será como se detalla en la presente:

AUTORIDADES ACADEMICAS

MESA No. 1

BLOQUE ADMINISTRATIVO (PRIMER PISO)

TESTIGO ELECTORAL PROPUESTO POR LA CANDIDATA

CANDIDATA

TESTIGO

ANA SILVIA RENTERIA MORENO

HUMBERTO MENA MEN

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

RAÚL GARCIA MOSQUERA
Jefe de Talento Humano y Servicios Activos.
Con funciones de Secretario General (E)

Proyectó	Aprobó	Vo.Bo.	Fecha
Luz Eneida	Raúl García	Yesid Francisco Perea	20/01/2020

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.